



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el memorial allegado por la vocera judicial de la activa en el cual solicita se ordene seguir adelante la ejecución, revisado el expediente, se observa que no se ha cumplido con el requerimiento emitido por esta instancia mediante auto del 03 de marzo de 2021, ello por cuanto dentro del expediente se echa de menos la manifestación bajo la gravedad de juramento de la apoderada en donde advierta que las direcciones electrónicas¹ a las que fueron remitidas las notificaciones corresponden a las utilizadas por las ejecutadas, informando como las obtuvo y allegando las evidencias correspondientes, situación por la cual, **SE ORDENA** a la togada, dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto en mención.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE² Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

983429f025b2eab19aec7555bb8226abf6d0a646315937113c8024e68fc19625

Documento generado en 04/08/2021 03:05:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ yomis02@gmail.com y Ludapri12@gmail.com

² El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.95 del 05 de agosto de 2021.